



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0233-2022-A/MDS

Soritor, 27 de Diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

VISTO:

DECRETO DE URGENCIA N° 026-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, INFORME N° 219-2020-OGPP/MDS, de fecha 27 de diciembre de 2022, sobre la transferencia de recursos en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, INFORME N° 231-2022-GM/MDS, de fecha 27 de diciembre de 2022, MEMORANDO N°0446-2022-A/MDS, de fecha 27 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDS se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Soritor, correspondiente al año Fiscal 2022, por un monto total ascendente a: NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES, (S/. 9'791,744.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2021-MDS, de fecha 31 de diciembre 2021, se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2022, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA BRINDAR FACILIDADES DE PAGO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN CRÉDITOS GARANTIZADOS CON EL PROGRAMA "REACTIVA PERÚ", FAE-TURISMO, FAE-TEXCO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. Dentro de la citada norma la Municipalidad Distrital de Soritor ha sido beneficiada con una transferencia de partidas para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, de acuerdo al Anexo III del citado decreto;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 026-2022, por un monto de S/. 17,600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO 301705	Municipalidad Distrital de Soritor	
CATEGORIA PRESUPUESTAL 02	Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO 3-999999	Sin Producto	
ACT/AL/OBRA 5-00003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	Recursos Ordinarios	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,000.00

TOTAL EGRESOS

17.600.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ  
AL CALDE M.D.S.